

19207

AM8



RESOLUCION S.C. No. 08.Q.IJ.001787 del 23 de Mayo de 2008. RIIC. 1792138752001



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

18 ABR. 2011

Fabi 16W0

Registro de Sociedades

\$ 1,00 %
Bolsa

Distrito Metropolitano de Quito, Abril 15 de 2011.

Oficio No. : 010002-E-g

AB.

SUAD MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

S Superintendencia de
Compañias

18 ABR. 2011

CAU

De mi consideración:

Para su conocimiento y registro correspondiente, me permito adjuntar a la presente la tercera copia de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI** y otra a favor de **PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI** y otra, debidamente legalizada.

De usted muy atentamente.

OK.R.L.S

PATRICIO JIMENEZ VITERI
Gerente General
ECUARECADO CIA. LTDA

Se Sra. Gladys. Medina,
adquisici. perd. ejecutiva de petrobras.

ESCANEAR

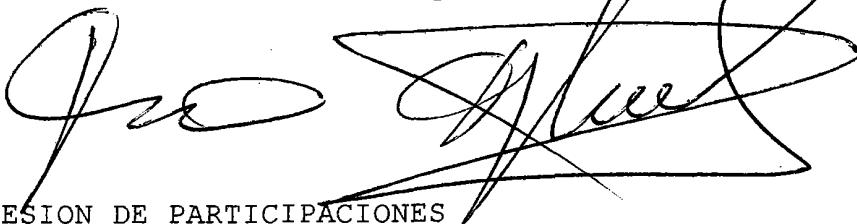
Copia de Fotocopia,
original.
20-04-11

PJV/

RP
V

Dr. Remigio Poveda Vargas




CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI

Y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO

A FAVOR:

PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI

Y MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ

CUANTIA: \$ 400,00

di: 2 COPIA.- GSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día martes veinte y dos de marzo del dos mil oncee, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA

Notaria 17 ARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los señores, WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI, de estado civil divorciado, con número de cedula cero dos cero cero cero tres cero tres cinco uno, y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, de estado civil casada, con numero de cedula uno ocho cero tres cuatro seis tres cuatro seis cero ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los señores PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI, de estado civil casado, con número de cedula uno siete cero cuatro siete uno cuatro cuatro siete cuatro, y, MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ, de estado civil soltera, con numero de cédula uno siete dos cero nueve seis cuatro cuatro cinco nueve, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ci

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Sueda Esm.
Dr. Remigio Poveda V.

de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para obligarse y contratar, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase, incorporar una escritura de Cesión de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte en calidad de CEDENTES los señores, WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI, de estado civil divorciado, con número de cedula cero dos cero cero cero tres cero tres cinco uno, y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, de estado civil casada, con numero de cedula uno ocho cero tres cuatro seis tres cuatro seis cero; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS: los señores PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI, de estado civil casado, con número de cedula uno siete cero cuatro siete uno cuatro cuatro siete cuatro, y, MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ, de estado civil soltera, con numero de cedula uno siete dos cero nueve seis cuatro cuatro cinco nueve, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores CEDENTES, señor WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI, es poseedor de trescientas participaciones y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, es poseedora de cien participaciones de la Compañía denominada ECUARECADO CIA. LTDA, la misma que fue constituida en la ciudad de Quito el



Dr. Remigio Poveda Vargas

martes seis de mayo del dos mil ocho, ante el Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón e inscrita en el Registro Mercantil el dia veintiocho de Mayo del dos mil ocho bajo la Partida numero mil seiscientos sesenta y cuatro. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION Con los antecedentes expuestos los señores CEDENTES, WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI, cede sus trescientas participaciones a favor del señor PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, cede sus cien participaciones a favor de, MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ según consta en la respectiva



certificación de la Sesión Extraordinaria efectuada el día dos de Enero de dos mil once, en la respectiva Junta General de Socios. CUARTA.- PRECIO.- El precio que se

Notaria 17
estipula para la presente cesión de PARTICIPACIONES en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00 usd), pagados de contado, en moneda de curso legal; que los cedentes lo reciben de manos de los cessionarios a su entera satisfacción en dinero corriente y de buena ley, y sin tener nada que reclamar los Cedentes por este concepto.- QUINTA:- ACEPTACIÓN .- Los comparecientes aceptan todos y cada uno de las cláusulas antes mencionadas por estar hecha en seguridad y beneficio de sus intereses.-

SÉPTIMA:- GASTOS.- Todos los impuestos honorarios, derechos de Registro, y demás gastos que demande el otorgamiento de esta escritura correrán a cargo de los CESSIONARIOS.- OCTAVA:- TRAMITE.- Las partes renuncian al domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de este

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Soria Esp.
Dr. Remigio Poveda V.

ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario. Sírvase usted señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, con matrícula número 756 C.A.T., la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad acto de todo lo cual doy fe.- Todo lo enmendado vale y doy fe.- El Notario.

WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI

0200030358 4

LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO

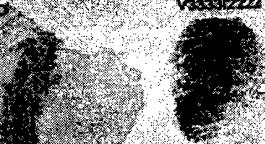
180346346 - 0. 4

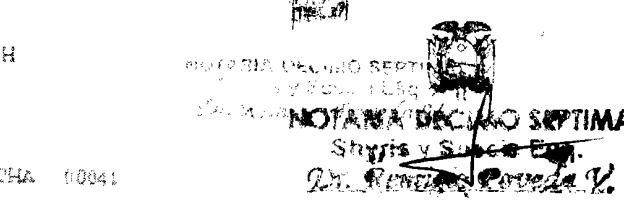
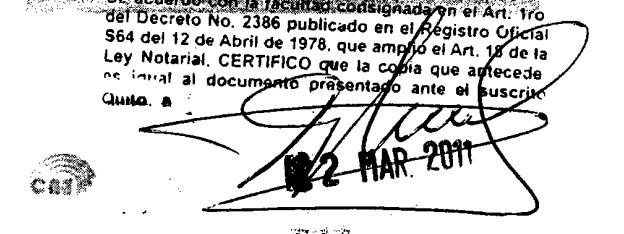
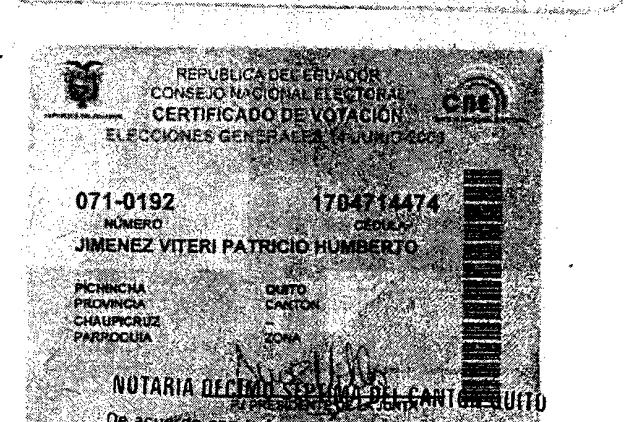
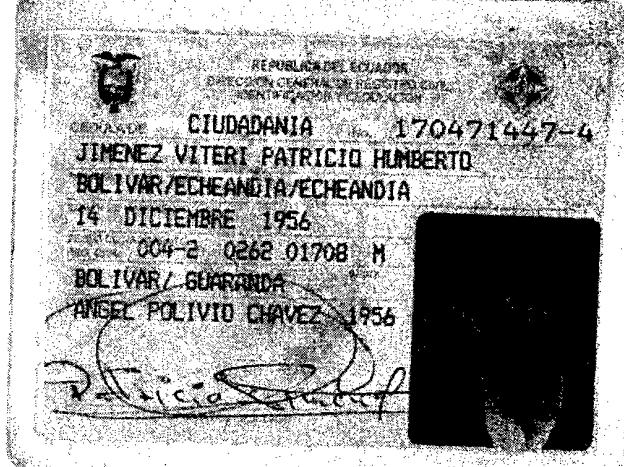
PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI 170471447.4 97

MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ 1720964459 42

DR. REYESIO BOVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN EMPLEADO	V333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ ANGEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI ROSA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO		
2010-06-03		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-03		
 DIRECTOR  SECRETARIO		



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO SANCHEZ SALAZAR DIEGO BENARO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 CARLOS MEDINA
 CARMEN URQUIZO
 AMBATO
 28/09/2009
 28/09/2021
 REN 1773014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
 180346346-0

CIUDADANIA N° 180346346-0
 MEDINA URQUIZO LLULIANA DEL CARMEN
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 24 DICIEMBRE 1981
 001- 0081 00081 F
 TUNGURAHUA / PILLARO
 PILLARO 1982



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

050-0015	1803463460
NÚMERO	CEDULA
MEDINA URQUIZO LLULIANA DEL CARMEN	
TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTON
IZAMBA	
PARROQUIA	ZONA

Presidente de la Junta
 22 MAR. 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
 Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento presentado ante el suscrito
 Notario.

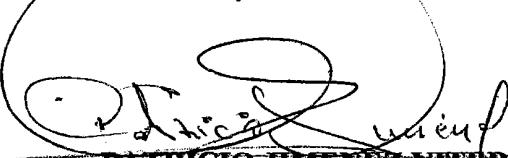
22 MAR. 2011
 Dr. Rodriguez Ponce, V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Dr. Rodriguez Ponce, V.

C E R T I F I C A C I O N

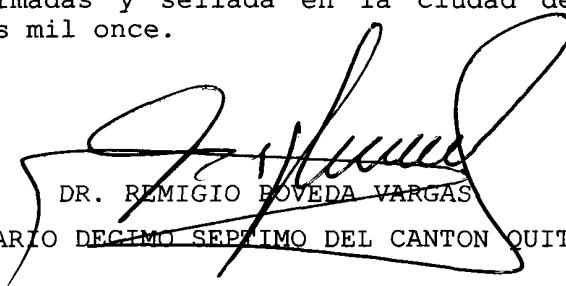
El suscrito **PATRICIO JIMENEZ VITERI**, en su calidad de Representante Legal de **ECUARECADO Cía. Ltda.** **CERTIFICA:**

Que mediante Sesión Extraordinaria efectuada el día dos de enero de dos mil once, la Junta General de Socios por unanimidad resolvió **AUTORIZAR** a los señores **C.C. 0200030351 WILSON JIMENEZ VITERI** y **C.C. 1803463460 LLULTANA MEDINA URQUIZO** la cesión de sus 300 y 100 participaciones en la **Cía. Ltda. ECUARECADO** a los señores **CC. 1704714474 PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI** y **CC. 1720964459 MONICA LIZETH JIMENEZ LOPEZ** respectivamente.


PATRICIO JIMENEZ VITERI
REPRESENTANTE LEGAL



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI Y OTRA., a favor de: PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI Y OTRA., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor PATRICIO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía número 170471447-4, constante en CUATRO fojas útiles y rubricadas del presente título, firmadas y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de abril del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

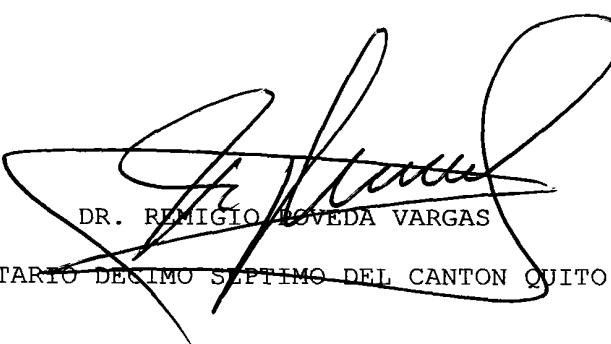


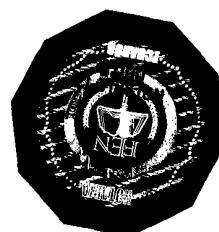

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dr. Remigio Poveda V



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ECUARECADO CIA. LTDA., otorgada ante mi el Notario, el seis de mayo del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: WILSON BOLIVAR JIMENEZ VITERI OTRA., a favor de: PATRICIO HUMBERTO JIMENEZ VITERI Y OTRA., celebrada en esta Notaria, el veintidós de marzo del dos mil once.- Quito a, doce de abril del dos mil once.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

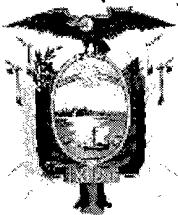



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris - Ecuador
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de mayo del dos mil ocho, fs. 1559, tomo 139, correspondiente a la compañía “**ECUARECADO CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito catorce de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

